**DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL** **EXHORTA A LOS 217 MUNICIPOS DEL ESTADO DE PUEBLA A QUE RESCATEN SUS ESPACIOS DEPORTIVOS CON LA FINALIDAD DE FOMENTAR EL EJERCICIO FÍSICO Y COMBATIR LAS CONSECUENCIAS DEL SEDENTARISMO POBLANO.**

**HONORABLE ASAMBLEA:**

A la Comisión de Deporte, de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión de la LXIV Legislatura, le fue turnada para su estudio y dictamen la siguiente proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a los 217 municipios del Estado de Puebla a que rescaten sus espacios deportivos con la finalidad de fomentar el ejercicio físico y combatir las consecuencias del sedentarismo poblano, del Diputado David Bautista Rivera del grupo parlamentario de Morena, presentada el 19 de octubre de 2020 y publicada en la gaceta parlamentaria de la misma fecha.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 45, numeral 6, incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 81, 82, 84, 85, 157, numeral 1, fracción I, 158, numeral 1, fracción IV y 167 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Comisión de Deporte, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el dictamen relativo al Punto de Acuerdo antes mencionado, el cual se realiza bajo los siguientes:

**ANTECEDENTES:**

1. La proposición con punto de acuerdo motivo de este dictamen fue presentada por el Diputado David Bautista Rivera en la sesión de 19 del mes de octubre de 2020 y publicada en la Gaceta Parlamentaria de la misma fecha.

2. La proposición fue turnada a la Comisión de Deporte, para efectos de análisis y elaboración del dictamen en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 82, 85 y 100 del reglamento de la Cámara de Diputados.

**CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN.**

El Diputado Promovente, pide se someta a consideración el proyecto por el que se exhorta a los 217 municipios del estado de puebla a que rescaten sus espacios deportivos con la finalidad de fomentar el ejercicio físico y combatir las consecuencias del sedentarismo poblano.

Por lo anterior, inicia su exposición de motivos señalando que, tan sólo en el 2019, México fue el primer lugar mundial en obesidad infantil y el segundo en adultos. El 72.5% de los adultos en México tienen sobrepeso u obesidad, mientras que en el caso de los niños la cifra es de 37.7%.

Este factor de riesgo, estrechamente ligado a enfermedades como diabetes o hipertensión, ha sido confirmado por expertos como el caldo de cultivo perfecto para disminuir la resistencia de quienes se contagian de coronavirus, ya que la obesidad provoca un estado de inflamación crónica. También, tiene efectos negativos sobre el sistema inmune, y es un importante factor de riesgo de enfermedades no transmisibles.

El diputado refiere que, la obesidad suele ser el resultado de ingerir más calorías de las que se queman durante el ejercicio y las actividades diarias normales, es decir, la falta de ejercicio o el sedentarismo más un consumo de alimentos súper procesados y de baja calidad alimenticia. El síntoma principal es la grasa corporal excesiva que aumenta el riesgo de padecer problemas de salud graves. El tratamiento principal implica hacer cambios en el estilo de vida, por ejemplo, seguir una dieta más saludable y hacer ejercicio.

Para el suscrito esta actividad fortalece el sistema inmunológico y contribuye a reducir los altos índices de prevalencia de las enfermedades no transmisibles como hipertensión, diabetes, las cardiovasculares, etcétera. Además, desde hace mucho tiempo las autoridades e instituciones especializadas internacionales y nacionales como la OMS, la OPS, el UNICEF, la SS, el CONADIC, y la CONADE han demostrado que la actividad física y el deporte amateur contribuyen a prevenir y sanar todas esas enfermedades y también muy graves como la depresión y la drogadicción. Por si fuera poco, es uno de los recursos más importantes con que se cuenta para favorecer el desarrollo integral y reducir los índices de violencia, otro de los graves problemas que afecta la vida cotidiana de los mexicanos.

El suscrito considera que la cultura física y la práctica deportiva en espacios adecuados, son favorecedores de una vida libre de adicciones, que se previenen con la práctica del deporte y derivan en una sana integración y paz social.

Sin embargo, según un estudio del INEGI, sólo el 41.7% de la población mexicana realiza deporte o ejercicio físico en su tiempo libre. El informe detalla que la principal razón de la población que no se ejercita es por falta de tiempo, cansancio por el trabajo y problemas de salud, mientras que la población que, si lo hace, es por salud, seguida de diversión e imagen. Igualmente, sobre el lugar de preferencia para la práctica físico-deportiva, se informa que el 64% de la población activa físicamente realiza deporte o ejercicio físico en instalaciones o lugares públicos, mientras que el 33% acude a instalaciones o lugares privados.

En este sentido, de la población que realiza práctica físico-deportiva en instalaciones o lugares públicos, sólo el 43.9% alcanza nivel de suficiencia para obtener beneficios a la salud, en comparación con el 73.6% de la población que utiliza instalaciones o lugares privados, esto permite afirmar que la prevalencia de que quienes realizan ejercicio en instalaciones o lugares privados dedican mayor tiempo a la semana y lo realizan con mayor intensidad.

El Diputado promovente refiere que, aunado a la poca cultura de ejercicio a nivel nacional, en Puebla, durante la cuarentena provocada por el coronavirus se evidenció el sedentarismo en la vida diaria de los poblanos, situación que se relaciona estrechamente con que muchos espacios públicos destinados a la práctica del deporte, en Puebla, se encuentran en abandono, en desuso o subutilizados.

En este sentido, si se quiere una sociedad poblana sana, los ayuntamientos de los 217 municipios del Estado poblano, deben considerar que una oferta de espacios deportivos de calidad incita una cultura de ejercicio físico en la ciudadanía, ya que, por un lado, el aumento y diversificación de las actividades deportivas trae como consecuencia la demanda de más espacios variados para la práctica deportiva, mientras que, por otro, el perfeccionamiento de la tecnificación del deporte espectáculo generan un “modelo”, que los jóvenes desean seguir y es necesario aprovechar esa inercia para inducir a nuestra sociedad a la práctica deportiva sana.

Por lo anterior es importante atender lo que prescribe la Ley Estatal del Deporte en su artículo 21, fracciones IV y V para el desarrollo de los espacios públicos deportivos y el fomento al deporte:

IV. Facilitar la plena utilización de las instalaciones deportivas, pertenecientes al Municipio, en cuyo caso, la Secretaría de Educación Pública, previo convenio que celebre con el Ayuntamiento de que se trate, podrá verificar el desarrollo de las actividades deportivas que se practiquen en dichas instalaciones y coadyuvar en la programación del uso de las mismas; de tal manera, que en las instalaciones mencionadas, se presten servicios al mayor número de deportistas, aún fuera de los horarios normales de actividades.

V. Llevar un registro de las instalaciones deportivas de su Municipio, así como su estado de mantenimiento y conservación.

Por lo antes expuesto el diputado David Bautista Rivera **somete a consideración** del pleno de esta honorable asamblea el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO**

***Único.****La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a los 217 municipios del Estado de Puebla a que rescaten sus espacios deportivos con la finalidad de fomentar el ejercicio físico y combatir las consecuencias del sedentarismo poblano.*

**CONSIDERACIONES**

I. La Comisión Dictaminadora realizó el estudio y análisis de los planteamientos contenidos en la proposición, a fin de valorar su contenido, deliberar e integrar el presente dictamen.

II. El artículo 90 de la Ley General de Cultura Física y Deporte señala que: “*Es de interés público la construcción, remodelación, ampliación, adecuación, mantenimiento, conservación y recuperación de las instalaciones que permitan atender adecuadamente las demandas que requiera el desarrollo de la activación física, la cultura física y el deporte, promoviendo para este fin, la participación de los sectores social y privado en el territorio nacional”*.

En concordancia con lo anterior, se establece en el artículo 91 que:

*“La planificación y construcción de instalaciones de cultura física y deporte financiadas con recursos provenientes del erario público, deberán realizarse tomando en cuenta las especificaciones técnicas de los deportes y actividades que se proyecta desarrollar, considerando la opinión de la Asociación Deportiva Nacional que corresponda, así como los requerimientos de construcción y seguridad determinados en la Norma Oficial Mexicana correspondiente, que para tal efecto expida la dependencia en la materia, para el uso normal de las mismas por parte de personas con alguna discapacidad física, garantizando en todo momento que se favorezca su utilización multifuncional, teniendo en cuenta las diferentes disciplinas deportivas, la máxima disponibilidad de horario y los distintos niveles de práctica de los ciudadanos. Estas instalaciones deberán ser puestas a disposición de la comunidad para su uso público”.*

III. Los integrantes de la Comisión de Deporte, coinciden con el proponente en la necesidad de que exista un rescate de las instalaciones deportivas que existen en el país, y particularmente en el Estado de Puebla, ya que uno de los factores que determinan la práctica de una actividad física deportiva o recreativa, es la disponibilidad de infraestructura para realizar dichas acciones.

Las instalaciones deportivas, lejos de representar un lugar y espacio inerte, son partícipes de la indudable función social que se desarrolla a través de la práctica físico-deportiva, por tanto, su diseño, planificación, control, mantenimiento y gestión debe ser calculado cuidadosamente, para el éxito de la misma en la promoción y desarrollo de hábitos saludables de la población. Cada realidad social debe tener los espacios deportivos adecuados a su entorno, a su necesidad y a sus posibilidades de mantenimiento.

IV. La inactividad física y el sedentarismo causan alrededor de 3,2 millones de muertes anuales en todo el mundo. Estas son debidas, sobre todo, a enfermedades crónicas, en especial cardiovasculares. Por ello el sedentarismo se ha convertido en una preocupación de salud de gran relevancia.

Sin embargo, para promover el ejercicio se deben de tener en cuenta los recursos disponibles para los ciudadanos. La existencia de gimnasios, parques e instalaciones deportivas en las comunidades condiciona la práctica de actividad física de la población residente. Vivir en áreas con un menor número de instalaciones deportivas hace que la práctica de ejercicio sea más difícil y menos variada.

Por todo esto, es necesario dar mantenimiento a las instalaciones deportivas en aquellas áreas más desfavorecidas, ya que las instalaciones deportivas son fundamentales para promover la salud de una población. Estos lugares fomentan una práctica de ejercicio físico que es especialmente beneficiosa para la salud.

Además, la existencia de profesionales que guíen el ejercicio es un estímulo para el inicio a la práctica de actividad física de ciudadanos inactivos.

V. A mediados del pasado mes de septiembre, el gobernador del Estado de Puebla, Luis Miguel Barbosa Huerta, anunció inversiones para rescatar los centros deportivos abandonados en la capital poblana y en varios municipios del interior del estado, tras reconocer que hay muchos espacios que se encuentran olvidados desde pasadas administraciones.

El mandatario informó que incluso ya se concluyeron las licitaciones para la remodelación de seis espacios deportivos, incluido el velódromo "Salomón Jauli" y otros en distintos municipios. Aprovechó para decir que el gobierno estatal tiene proyectado inversiones en infraestructura deportiva que dejó de realizar el Ayuntamiento de Puebla, que también suma centros deportivos que están a su cargo y en estado de abandono.

"En Puebla, lo que no se ha hecho por parte del orden municipal lo estamos haciendo nosotros, estamos remodelando y estamos rehabilitando centros deportivos y ya están recién concluidas las licitaciones para empezar las obras de estos centros deportivos abandonados, no recientemente, hace muchísimo tiempo".

Por estas razones, quienes integramos esta Comisión dictaminadora estimamos acertada la propuesta de que se exhorte a los municipios del Estado de Puebla para que rescaten sus espacios deportivos con la finalidad de fomentar el ejercicio físico y combatir las consecuencias del sedentarismo

Por las consideraciones antes expuestas, las y los integrantes de la Comisión de Deporte, sometemos a consideración del pleno de la Cámara de Diputados el siguiente:

**ACUERDO**

**Único.** La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al Gobierno del Estado de Puebla, para que en coordinación con los Municipios de la Entidad, lleven a cabo acciones tendientes al rescate y mantenimiento de sus espacios deportivos con la finalidad de fomentar el ejercicio físico y combatir las consecuencias del sedentarismo en el Estado de Puebla.

**Palacio Legislativo de San Lázaro a 14 de octubre de 2020.**